ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
24 JUL 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBO
24 JUL 2025
SECRETARIA
A.M P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 6410 /

LA LIGUA, 23 JUL 2025

VISTOS:

-La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
-La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
-La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
-Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
-Decreto Alcaldia N° 6201/2025 "Día del Dulce de La Ligua 2025"
-Solicitud de Pedido 25388/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de alto impacto social, al favorecer a una Empresa local de Menor tamaño, y además se encuentra dentro de los valores de mercado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la municipalidad viene a contratar los servicios de **refrigerios** Según lo establecido en el programa municipal **"Día del Dulce de La Ligua 2025"**

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratar los servicios de **refrigerios**. Dado que no se cuenta con estos insumos para la fecha de la actividad, Según el programa municipal: **"Día del Dulce de La Ligua 2025"**
2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **Cristian Zamora Gongora Rut 12.820.208-0**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 297.310** IVA incluido.
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
24 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/llv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 22-07-2025

0025388

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO - Directora.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

REFRIGERIOS; PROG. MUN. "DIA DEL DULCE DE LA LIGUA 2025", D.A. N°6201, DEL 11/07/25.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGÚN COTIZACIÓN		
	CRISTIAN ZAMORA		
	RUT. 12.820.208-0		

TOTAL $ 297.310

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Cabildo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Prioridad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 22-07-2025.

0025388

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DIDECO - DIRECTORA.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

REFRIGERIOS; PROG. MUN. "DIA DEL DULCE DE LA LIGUA 2025", D.A. N°6201, DEL 11/07/25.

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	SEGÚN COTIZACIÓN		
	CRISTIAN ZAMORA		
	RUT. 12.820.208-0		

TOTAL $ 297.310

Impta. Nueva Imagen/Fono 276179 Catrido

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

Local comercial: Supermercado El Tropezón.
Dirección: Pedro Polanco 130, La Ligua.
Dueño: Cristian Zamora.
Rut: 12.820.208-0
Correo electrónico: Cristianzamora.ventas@gmail.com
javierazamora44@gmail.com

PARA: DIDECO - DIA DEL DULCE

CANTIDAD	PRODUCTO	PRECIO UNI.	TOTAL
5	TE ORJAS CANELA	$2.080	$10.400
6	BIDON AGUA 20 LT	$2.000	$12.000
5	BEBIDAS 3 LTS CCU	$2.290	$11.450
15	JUGOS WATTS 1,5 LT	$1.880	$28.200
12	TOALLA DE PAPEL GRANDE NOVA	$3.140	$37.680
4	AZUCAR BLANCA	$1.290	$5.160
12	AZUCAR RUBIA	$1.560	$18.720
6	ENDULZANTE LIQUIDO STEVIA	$3.450	$20.700
12	TE SUPREMO PREMIUM CEYLON TEA	$6.250	$75.000
600	CAFÉ INDIVIDUAL	$130	$78.000
		TOTAL	$297.310

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 23 de julio del 2025 a las 09:09

HABIL

RAZÓN SOCIAL

CRISTIAN ENRIQUE ZAMORA GÓNGORA

RUT 12820208-0

Nombre de fantasía	**CRISTIAN**
Estado de habilidad	**HABIL**
Estado de acreditación	**Proveedor acreditado hasta 18-12-2025**

Tamaño de empresa obtenido desde el Servicio de Impuestos Internos de acuerdo al último periodo tributario declarado.

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ Sin monto

Sin información

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

Beneficiarios finales de la empresa proveedora

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora no posee información disponible sobre beneficiarios finales.

Empresas relacionadas

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Esta empresa proveedora ha declarado que no posee vínculos de actuación económica y financiera con otras empresas.

Dideco

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDIA N° 6201 /

DIDECO

LA LIGUA, 11 JUL 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Día Del Dulce De La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°265/2025, de fecha 07 de julio de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Día Del Dulce De La Ligua 2025", El objetivo de este programa es conmemorar este día, reconociéndolo como patrimonio cultural de nuestra ciudad y entregándole la importancia que este producto ha tenido para el desarrollo económico y cultural de nuestra ciudad, en conjunto con las organizaciones de dulceros de nuestra comuna.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

6201

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Día Del Dulce De La Ligua 2025", por un monto de $3.910.000 (Tres millones novecientos diez mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
PATRICIO PALLARES VALENZUELA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/IAP

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
14 JUL 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL DÍA DEL DULCE DE LA LIGUA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es conmemorar el "Día del Dulce de La Ligua", reconociéndolo como patrimonio cultural de nuestra ciudad y entregándole la importancia que este producto ha tenido para el desarrollo económico y cultural de nuestra ciudad, en conjunto con las organizaciones de dulceros de nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El programa contempla una actividad artístico cultural en conjunto con las organizaciones de dulceros de la comuna y abierta a la comunidad, donde además se reconocerá a los dulceros más destacados de cada sindicato.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Esta actividad se realizará a contar del 15 de julio de 2025, culminando el 26 de julio de 2025, con una ceremonia y muestra de expositores, en la Plaza de Armas de La ciudad de La Ligua.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $3.910.000 (Tres millones novecientos diez mil pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en los ítems individualizados, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Ítem	Detalles	Costo Total
1.- HONORARIOS:		
	Prestación de servicios	$1.300.000
2.- SERVICIOS:		
	Refrigerios	$400.000
	Materiales actividad (insumos plásticos)	$250.000
	Publicidad	$400.000
	Ornamentación	$300.000
	Imprevistos	$60.000
3.- ARRIENDOS:		
	Amplificación	$700.000
4. PREMIACIONES:		
	Galvanos	$500.000
	TOTAL:	**$3.910.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en coordinación con Departamento comunitario y Departamento de operaciones.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

Vº Bº ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°265/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N°2893, y N°5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Día del Dulce de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 15 al 26 de julio del año en curso, por la suma total de $3.910.000.- (Tres millones novecientos diez mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 07 de julio del 2025.-